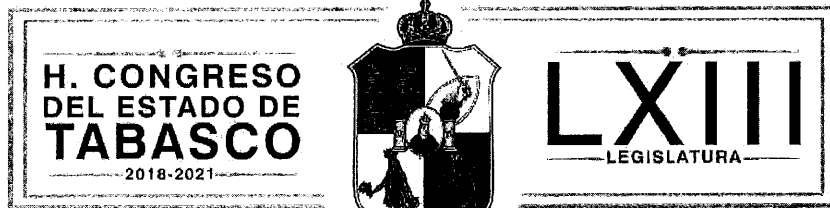




Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ASUNTO: Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan.

Villahermosa, Tabasco a 29 de octubre de 2019.

**DIP. RAFAEL ELÍAS SÁNCHEZ CABRALES
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO
P R E S E N T E.**

Las diputadas y los diputados integrantes de la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, 63, 65, fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado, sometemos a la consideración del Pleno, un Dictamen relacionado con una Proposición con Punto de Acuerdo; con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

I. El 17 de octubre de 2019, el diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, integrante de la Fracción Parlamentaria de MORENA, presentó ante el Congreso del Estado, Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a los 17 presidentes



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

municipales del Estado de Tabasco para que de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso.

II. En sesión pública ordinaria de la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva del Pleno Congreso del Estado, turnó la Proposición con Punto de Acuerdo de referencia a la Comisión Ordinaria de Salud, para su estudio, análisis y emisión del acuerdo o dictamen que en derecho corresponda.

III. Habiendo realizado el análisis y estudio correspondiente, las y los integrantes de esta Comisión Dictaminadora hemos acordado emitir el presente **DICTAMEN**, por lo que:

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que el Congreso del Estado es competente para emitir acuerdos parlamentarios, puntos de acuerdo o acuerdos económicos que propongan a la Legislatura, la Junta de Coordinación Política, la Mesa Directiva, las fracciones parlamentarias o los diputados en lo individual, para gestionar ante las instancias competentes, apoyo a la población o que busquen el beneficio de la ciudadanía tabasqueña, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco.

SEGUNDO. Que las comisiones son órganos colegiados constituidos por el Pleno, que, a través de la elaboración de dictámenes, informes, opiniones o resoluciones, contribuyen a que el Congreso del Estado cumpla con sus atribuciones constitucionales y legales, teniendo la competencia por materia que se deriva de su denominación y las que específicamente les señala el Reglamento.

TERCERO. Que la Comisión Ordinaria de Salud, de la LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado, tiene plenamente justificada su competencia y facultad para dictaminar sobre la proposición con punto de acuerdo en estudio, en razón de la materia, de conformidad con lo previsto en los artículos 63, 65,



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

fracción I, y 75, fracción XVI, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, y 58, párrafo segundo, fracción XVI, inciso e), del Reglamento Interior del Congreso del Estado.

CUARTO. Que la Proposición con Punto de Acuerdo presentada por el diputado Manuel Antonio Gordillo Bonfil, propone exhortar a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso.

QUINTO. Que el exhorto propuesto tiene por objeto prevenir diversas enfermedades ocasionadas por todos aquellos recipientes que tenemos en patios y aun dentro de los hogares, que puedan ser criaderos de insectos maliciosos, sobre todo en esta temporada de lluvias, poniendo en riesgo la salud, e incluso la vida, de muchos ciudadanos.

SEXTO. Que se considera viable realizar el exhorto propuesto, ya que representa un llamado a utilizar la mejor herramienta que tenemos, que es la prevención, antes que esperar para combatir cualquier enfermedad.

Así, esta Comisión Dictaminadora no pasa desapercibido que la Organización Mundial de la Salud define 3 niveles de prevención como objetivo de la Medicina del Trabajo, esto es, la prevención primaria, la secundaria y la terciaria.

La prevención primaria, evita la adquisición de la enfermedad; la prevención secundaria va encaminada a detectar la enfermedad en estadios precoces en los que el establecimiento de medidas adecuadas puede impedir su progresión; y la prevención terciaria, comprende aquellas medidas dirigidas al tratamiento y a la rehabilitación de una enfermedad para ralentizar su progresión y, con ello la aparición o el agravamiento de complicaciones e invalidades e intentando mejorar la calidad de vida de los pacientes.

En ese sentido, con el presente punto de acuerdo se pretende hacer uso de la prevención primaria, pues las acciones van encaminadas a suprimir los factores



Poder Legislativo del Estado
Libre y Soberano de
Tabasco



"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

desfavorables antes de que generen la enfermedad, pues se busca que se eliminen los factores ambientales de riesgo por medio del saneamiento del medio ambiente.

SÉPTIMO. Que por todo lo anteriormente expuesto y estando facultado el Congreso del Estado para emitir puntos de acuerdo, de conformidad con los artículos 28, párrafo segundo, y 36, fracción XLIII, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Tabasco, sometemos a la consideración del Pleno el presente **DICTAMEN** con:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO ÚNICO. La LXIII Legislatura al Honorable Congreso del Estado exhorta, respetuosamente, a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan.

TRANSITORIO

ÚNICO. Se instruye a la Secretaría de Asuntos Parlamentarios para que haga llegar el presente punto de acuerdo a sus destinatarios.



Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Tabasco




"2019, Año del Caudillo del Sur, Emiliano Zapata"

ATENTAMENTE
LA COMISIÓN ORDINARIA DE SALUD

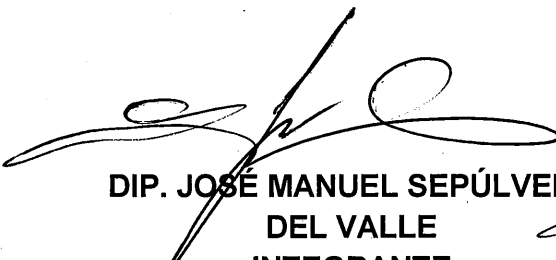




DIP. MANUEL ANTONIO GORDILLO BONFIL
PRESIDENTE




DIP. PATRICIA HERNÁNDEZ
CALDERÓN
SECRETARIA


DIP. CARLOS MADRIGAL LEYVA
VOCAL


DIP. JOSÉ MANUEL SEPÚLVEDA
DEL VALLE
INTEGRANTE


DIP. LUIS ERNESTO ORTIZ CATALÁ
INTEGRANTE

Hoja protocolaria de firmas del Dictamen de la Comisión Ordinaria de Salud, por el que se exhorta a los 17 presidentes municipales del Estado de Tabasco para que, de manera coordinada con la Secretaría de Salud del Gobierno del Estado, se intensifiquen las medidas de prevención y control necesarias, y desarrollen campañas de descacharrización, recolección de llantas y eliminación de recipientes en desuso, para prevenir las enfermedades que éstos ocasionan.